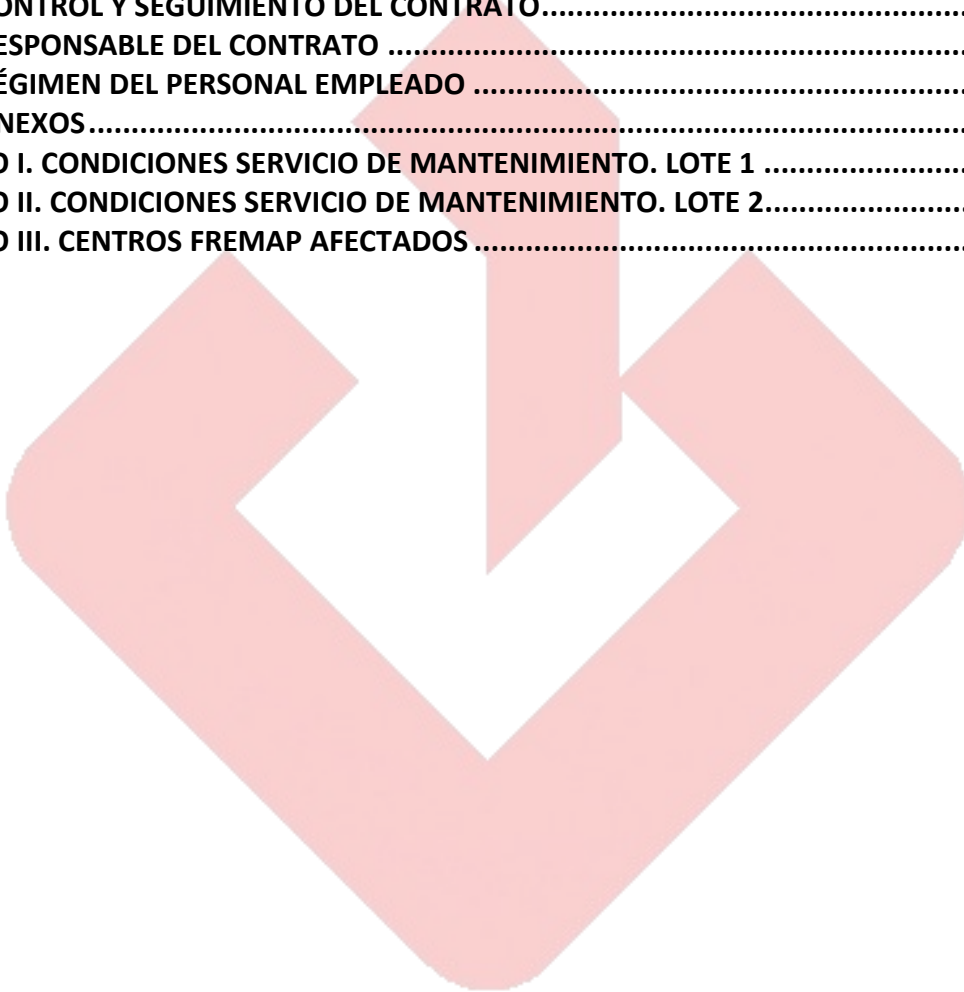


Expediente N°. LICIT/99/115/2018/0028

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de mantenimiento para equipos médicos de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. ALCANCE DEL SERVICIO	3
4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.....	4
5. RESPONSABLE DEL CONTRATO	5
6. RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO	5
7. ANEXOS.....	6
ANEXO I. CONDICIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOTE 1	6
ANEXO II. CONDICIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOTE 2.....	14
ANEXO III. CENTROS FREMAP AFECTADOS	16



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del Servicio de mantenimiento para equipos médicos de los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61. Las condiciones para los Lotes 1 y 2 se recogen en el **ANEXO I y II respectivamente** (del presente Pliego de Prescripciones Técnicas).

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Circular Nº3/2012, Recomendaciones aplicables en la Asistencia Técnica de Productos Sanitarios en los Centros Sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento objeto del contrato para los Centros Sanitarios de FREMAP de los Lotes 1 y 2 viene determinado en el **ANEXO I y ANEXO II** respectivamente (del presente Pliego de Prescripciones Técnicas).

El servicio a contratar tiene por finalidad la consecución del óptimo y buen estado del equipamiento sanitario de FREMAP, entendiéndose por ello todas las partes y elementos-componentes de los mismos. Asimismo, se pretende facilitar la obtención de todas las funciones y prestaciones que deben cumplir los equipos, ~~minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías. Ante dichas casuísticas,~~ el adjudicatario llevará a cabo todas las acciones correctoras que estén a su alcance en todos aquellos equipos que se asignen al contrato; revisiones periódicas para seguridad, ajustes, calibraciones, etc.

El mantenimiento objeto de esta licitación se realizará de manera que no sea perjudicial a la actividad ordinaria de los Centros Sanitarios de FREMAP, respetando en todo momento sus franjas horarias.

Se considerará necesario contactar con el Centro Sanitario (en el caso que proceda) para establecer el momento idóneo por ambas partes para la realización del mantenimiento de los equipos médicos, informando a su vez, a la persona de contacto designada por FREMAP.

El adjudicatario utilizará para el desarrollo de todas las actuaciones objeto de la presente licitación, todos los recursos que sean necesarios para atender con plena eficacia los servicios de mantenimiento contratados: componentes del equipo, elementos auxiliares, instalación, piezas de repuesto y actualizaciones del software, etc., siempre conforme a lo establecido e indicado en los pliegos.

Asimismo, una de las causas por las que el equipamiento podrá ser dado de baja, será por su situación de obsolescencia: no obstante, previamente a dicha situación, el adjudicatario ha debido realizar todas las actuaciones pertinentes para su reparación. En este supuesto, se deberá entregar a FREMAP un informe exhaustivo en el que se recojan todas las actuaciones realizadas y la imposibilidad de arreglo. FREMAP lo valorará y decidirá al respecto. Tras la aceptación, se descontará automáticamente el importe unitario del equipamiento ubicado en Centros Hospitalarios, de forma proporcional al momento de la retirada. En el caso de que FREMAP haya realizado un pago por dicho equipo, el adjudicatario tendrá la obligación de realizar un reembolso por el importe correspondiente.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Serán por cuenta del adjudicatario todos los medios materiales, técnicos y humanos para la correcta prestación del servicio, conforme a lo indicado en los pliegos.

A continuación se detalla el control y seguimiento del contrato para la correcta ejecución del servicio:

a) PLANIFICACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS (Preventivo y Técnico -Legal)

El adjudicatario deberá presentar en un tiempo no superior a 2 meses desde la firma del contrato, una planificación de los mantenimientos preventivos y técnico-legal. El personal técnico se ajustará siempre a las franjas horarias más adecuadas para la actividad de los Centros Sanitarios de FREMAP.

b) INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS - ASISTENCIA TÉCNICA

El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información necesaria para el correcto seguimiento y evaluación de la calidad del servicio prestado. Se elaborará un informe mensual que se facilitará a las personas que FREMAP designe, donde se indicará:

- **Mantenimiento preventivo y técnico-legal:**
 - Revisiones preventivas realizadas durante el periodo, detallando la fecha y las correspondientes horas de trabajo.
 - Se adjuntarán los partes de trabajo, así como un informe individualizado por cada equipo en el que se recojan los resultados obtenidos del mantenimiento realizado.

- **Mantenimiento correctivo:**
 - Averías que se presenten en los equipos y el estado de las mismas.
 - Fecha y hora de la avería (se adjuntará la comunicación de la avería realizada por FREMAP, en el caso de vía telemática).
 - Fecha y hora de comunicación telefónica/remota.
 - Fecha y hora de resolución de la reparación.
 - Hoja detallada de reparación, en su caso.
 - Porcentaje Acumulado del tiempo de parada del equipo, así como el tiempo de funcionamiento del equipo.
- **Datos sobre facturación del período de referencia.**
- **Información inmediata con el responsable del contrato designado por FREMAP**
 - Se comunicará de manera inmediata información sobre incidencias que se presenten:
 - Informe en las incidencias producidas durante el servicio de asistencia técnica.
 - Demora en la reparación del equipo.

Toda esta información se proveerá en formato electrónico.

C) ALTA Y BAJA DE LOS EQUIPOS

FREMAP comunicará al adjudicatario cada alta y baja de equipos indicando marca, modelo, centro de ubicación y nº de inventario

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del servicio objeto de licitación, así como el cumplimiento de los pliegos que rigen la presente licitación.

Como responsable del contrato mantendrá con el adjudicatario los contactos oportunos y convocará las reuniones que resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del servicio.

6. RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO

El adjudicatario deberá disponer del personal necesario para la correcta prestación del servicio, el mismo deberá ser personal laboral contratado por el adjudicatario.

Corresponderán al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del servicio, sin que se establezca vinculación alguna del mismo con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

7. ANEXOS

ANEXO I. CONDICIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOTE 1

Se pretende mantener cubierto por un servicio de mantenimiento todo el equipamiento que se detalla en el fichero Excel denominado -Anexo Listado Equipamiento Lote 1-. Las condiciones del servicio a prestar se detallan a continuación:

A) CENTROS HOSPITALARIOS

El mantenimiento será **integral** para todos los equipos incluidos en el contrato, quedando incluido en el mismo la mano de obra, los desplazamientos hasta a los distintos Hospitales, todas las piezas de repuestos -sin exclusiones-, y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de los mismos.

Este mantenimiento integral está comprendido por:

- **Mantenimiento preventivo.**

Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipo desde el punto de vista funcional, de rendimiento energético e incluso protección del medioambiente.

En cuanto al test de seguridad eléctrica se realizará únicamente en los equipos de Centros Hospitalarios. El test de seguridad eléctrica estará basado en la Norma UNE-EN 60601, determinando tanto la resistencia de aislamiento como la resistencia de las conexiones de protección de los equipos médicos pertenecientes a los Hospitales.

Se realizarán, como mínimo, las revisiones acordes a lo establecido por el fabricante de los equipos objeto de esta licitación.

El adjudicatario facilitará a cada Centro Sanitario de FREMAP un informe del mantenimiento realizado y el resultado del mismo, señalando las deficiencias observadas si las hubiera, tanto desde el punto de vista técnico-legal como del meramente técnico, incluso los errores u omisiones de las instalaciones existentes.

- **Mantenimiento técnico legal.**

El mantenimiento técnico-legal será realizado sobre el equipo de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios de obligado cumplimiento, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico adaptándose a cualquier cambio en la legislación.

Queda incluida la mano de obra, desplazamientos, piezas de repuesto – sin exclusiones-, y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de los mismo.

- **Mantenimiento correctivo**

Queda incluida la mano de obra (sin límites de horas), desplazamientos, piezas de repuestos –sin exclusiones y compatibles con los equipos objeto del contrato-, equipos de sustitución para los equipos que corresponda y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de los mismos.

Consistirá en la reparación de anomalías, deficiencias o averías de todo el equipamiento objeto del contrato sito en los Centros Hospitalarios de FREMAP, para devolverlos a su estado operacional e inicial. Se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para su reparación y puesta en marcha efectiva, con la mayor brevedad posible.

Este mantenimiento se llevará a cabo en cada uno de los Hospitales de FREMAP que proceda, acudiendo el técnico a realizar la reparación in situ, disponiendo en ese momento de todos los medios materiales necesarios para resolver el problema del equipo dado que ya tendrá conocimiento de la avería concreta. El adjudicatario facilitará a FREMAP un correo electrónico y un teléfono de contacto para que se pueda generar el aviso de la avería. Desde el sistema informático de gestión de equipos médicos y averías que dispone FREMAP, se registrará la avería y se comunicará al teléfono y e-mail facilitados. FREMAP no utilizará herramientas informáticas del adjudicatario para comunicar la apertura de una avería.

En el supuesto de que no pudiera resolver el problema en el propio Hospital, teniendo que desplazar el equipo, propiedad de FREMAP, a las instalaciones del adjudicatario, este último deberá ponerse en contacto con el Hospital, dando un diagnóstico del problema, una duración estimada del tiempo que se estará sin el equipo, y en caso de tratarse de un equipo que conlleva sustitución, ofrecer un equipo de sustitución cuando el equipo no pueda ser reparado en el propio Centro, para que no se vea afectada la prestación del servicio en la red de Centros Sanitarios. Para ello, el equipo de sustitución deberá ser suministrado en un período no superior a 24 horas, computables desde la comunicación del adjudicatario a FREMAP de que dicho equipo sanitario no es posible repararlo in situ. Todos los costes derivados del equipo de sustitución serán asumidos por el adjudicatario.

El mantenimiento correctivo se podrá llevar a cabo:

- En el Centro Hospitalario, acudiendo el técnico a realizar la reparación en el Centro sanitario que tenga la incidencia.
- En las instalaciones propias del mantenedor o Servicio de Asistencia Técnica teniendo que enviar un baúl al Centro Hospitalario para la recogida del equipo hasta sus instalaciones y posteriormente enviar un baúl de vuelta para la entrega en el centro Hospitalario.

Las actuaciones de mantenimiento cuya ejecución implique parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, serán autorizados previamente por FREMAP.

Condiciones del Servicio:

a) Aviso de avería:

El adjudicatario facilitará a FREMAP un correo electrónico y/o teléfono para el aviso de la avería.

Desde el sistema informático de gestión de equipos médicos y averías que dispone FREMAP, se registrará la avería y saldrá comunicación, vía e-mail, al correo electrónico asignado por el adjudicatario.

FREMAP no utilizará herramientas informáticas del adjudicatario para comunicar la apertura de una avería.

b) Tiempos de respuesta:

Se deberán de cumplir unos tiempos de respuesta:

- Tiempo de respuesta telefónica: El servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con el Centro Hospitalario de FREMAP afectado en un tiempo no superior a 4 horas laborables desde a apertura de la avería.
- Tiempo de respuesta presencial: El servicio de Asistencia Técnica debe presentarse en el Centro Sanitario afectado en un plazo máximo de 24 horas laborables desde la apertura de la avería. Deberá entenderse por día hábil una jornada de 8 horas laborables.

c) Parte de avería:

Una vez realizada la reparación, el adjudicatario facilitará al responsable de cada Centro el correspondiente parte de avería, donde éste deberá indicar la conformidad con dicho parte.

d) Equipos de sustitución:

Se dispondrá de equipo de sustitución para:

- Electrocardiógrafo
- Desfibrilador
- Electrobisturí
- Aparato de Isquemia

En el caso que no pueda repararse en la primera visita del técnico al Centro, se enviará en 24 horas desde dicha visita.

B) CENTROS ASISTENCIALES

- **Mantenimiento preventivo.**

El mantenimiento preventivo, únicamente se realizará para los siguientes equipos de los Centros Asistenciales:

- Electrocardiógrafo
- Aspirador Eléctrico

Mediante el mantenimiento preventivo se pretende mantener en el mejor estado de conservación y funcionamiento, garantizando el servicio y seguridad de los equipos objetos de este contrato, evitando fallos, averías y paradas inoportunas.

El mantenimiento preventivo incluirá todas las revisiones periódicas para seguridad y control de funcionamiento, calibraciones, etc., y otras operaciones necesarias para asegurar un óptimo estado del equipo desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente.

Asimismo, incluirá la mano de obra, desplazamientos hasta los distintos Centros Asistenciales - teniéndose que realizar en cada uno de los centros de FREMAP-, piezas de repuesto y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de los mismos.

Se realizarán como mínimo las revisiones marcadas por el fabricante, nunca serán menos de una revisión al año.

El adjudicatario comunicará a cada uno de los Centros de FREMAP las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con 2 meses de antelación y se ajustará a las franjas horarias más adecuada para la actividad de FREMAP. El adjudicatario facilitará a cada Centro un informe del mantenimiento realizado y el resultado del mismo, señalando las deficiencias observadas si las hubiere, tanto desde el punto de vista técnico legal como del meramente técnico, incluso errores u omisiones de las instalaciones existentes.

- **Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo dará cobertura a todos los equipos disponibles en los Centros Asistenciales y que se detallan en fichero Excel – Listado de equipamiento:

- Electrocardiógrafo
- Aspirador Eléctrico
- Incubadora
- Desfibrilador
- Cauterizador
- Sierra de Yesos
- Oto-Oftalmoscopio

- Pulsioxímetro
- Lámpara quirúrgicas

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de las anomalías, deficiencias o averías para restaurarlo a su estado operacional.

El mantenimiento se podrá llevar a cabo:

- En el Centro Asistencial, acudiendo el técnico a realizar la reparación en el Centro. El técnico deberá disponer de los medios suficientes para realizar la reparación in situ.
- En las instalaciones del adjudicatario, teniendo que enviar un baúl al Centro Asistencial para la recogida del equipo hasta sus instalaciones y posteriormente enviar un baúl de vuelta para la entrega en el Centro.

Condiciones del Servicio:

a) Aviso de avería:

El adjudicatario facilitará a FREMAP un correo electrónico y/o teléfono para el aviso de la avería.

Desde el sistema informático de gestión de equipos médicos y averías que dispone FREMAP, se registrará la avería y saldrá comunicación, vía e-mail, al correo electrónico asignado por el adjudicatario.

FREMAP no utilizará herramientas informáticas del adjudicatario para comunicar la apertura de una avería.

b) Desplazamiento para la reparación:

Para la reparación del equipo existirán dos opciones:

- Desplazamiento del técnico al Centro. Es este supuesto, FREMAP, sólo asumirá el coste de un desplazamiento a pesar de que el técnico tenga que acudir en varias ocasiones al Centro por necesidades de la reparación.
- Envío de baúl al Centro para recogida del equipo

c) Equipo de sustitución:

Se dispondrá de equipo de sustitución para los siguientes equipos:

- Electrocardiógrafo
- Desfibrilador

El equipo de sustitución se enviará al Centro:

- Desplazamiento del técnico al Centro. En el caso que no pueda repararse en la primera visita del técnico al Centro, se enviará en 24 horas desde dicha visita.
- Envío de baúl al Centro para recogida del equipo. Se deberá enviar el equipo de sustitución en el baúl de recogida del equipo averiado.

d) Mano de obra

Se deberá reflejar, en el presupuesto, las horas de mano de obra necesarias para llevar a cabo la reparación al precio/hora en la oferta.

e) Piezas de repuesto:

Las piezas de repuesto utilizadas deberán ser compatibles con los equipos propiedad de FREMAP, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento con la normativa vigente.

En el apartado consumos estimados se detallan las piezas de repuesto habituales y sus consumos estimados, que se han utilizado en las reparaciones realizadas en los Centros Asistenciales de FREMAP. Cualquier otra pieza de repuesto hasta un coste de 100 € queda incluida, aquellas piezas que superen el coste de 100 € se deberá facilitar al Área de Compras Contratación un presupuesto específico de la pieza para su aprobación, FREMAP podrá solicitar presupuesto a otros proveedores siendo el adjudicatario el que realizará la reparación.

f) En el supuesto que debido a la avería presentada por el equipo, no se pudiera realizar la reparación del mismo, se presentará un informe exhaustivo indicando la situación del mismo, para el cual FREMAP tendrá que dar conformidad:

- a. En caso de que, debido a la avería presentada por el equipo, no se pudiera realizar la reparación del mismo, se presentará un informe exhaustivo indicando la situación del mismo, y tras el conforme por FREMAP de la situación del equipo, se procederá a dar de baja el equipo en el contrato de mantenimiento. EL adjudicatario llevará a cabo todas las actuaciones para la reparación del equipo.

Presupuesto de reparación:

El adjudicatario, antes de llevar a cabo cualquier reparación facilitará un presupuesto:

- Si el importe del presupuesto de reparación es inferior al 25% del precio de un equipo nuevo, el adjudicatario facilitará presupuesto al Centro para que proceda a su aprobación.
- Si el importe del presupuesto de reparación es superior al 25% del precio de un equipo nuevo, el adjudicatario facilitará el presupuesto a la persona del Área de Compras Contratación que FREMAP designe para su valoración y aprobación.
- En el caso de que necesite una pieza de repuesto de un coste unitario superior a 100€, se deberá facilitar un presupuesto específico para dicha pieza de repuesto.

NOTA: al inicio del contrato, FREMAP facilitará al adjudicatario un listado de precios de los equipos nuevos, con el objetivo que el adjudicatario pueda calcular el 25% anteriormente indicado. FREMAP se compromete a mantener actualizado ese listado.

Dentro del desplazamiento, mano de obra y piezas de repuesto, quedan incluidas las dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento del mantenimiento.

Parte de avería:

Una vez realizada la reparación, el adjudicatario facilitará al responsable de cada Centro el correspondiente parte de avería, donde éste deberá indicar la conformidad a dicho parte.

Tiempos de respuesta:

Tiempo de respuesta telefónica: el Servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con el Centro en un tiempo no superior a 8 horas.

Tiempo de respuesta presencial: el Servicio de Asistencia Técnica se debe presentar en el Centro en un tiempo máximo, tras la puesta en contacto telefónica del servicio técnico de :

- Presencia del técnico: el servicio de Asistencia Técnica se tiene que presentar en los Centros en un plazo máximo de 48 horas, a excepción de los de Canarias y Melilla que será en 72 horas.
- Envío de baúl: en el caso de que se envíe el baúl deberá estar en el Centro en un tiempo máximo de 24 horas.

Consumos estimados

A continuación, se detallan los consumos estimados para el mantenimiento correctivo de:

- Número de horas anuales estimadas de mano de obra: 200 horas anuales.
- Número de desplazamiento detallado por regionales, es decir, número anual estimado de reparaciones a realizar por cada una de las regionales de FREMAP.

REGIONAL	Nº ESTIMADO DE REPARACIONES ANUALES
ANDALUCIA OCCIDENTAL Y ORIENTAL	14
ARAGON	4
ASTURIAS	4
CANARIAS	6
CANTABRIA	2
CASTILLA LA MANCHA y CASTILLA Y LEÓN	12
CATALUÑA y BCN-METROPOLITANA	14
EXTREMADURA	4
GALICIA	6
ISLAS BALEARES	2
LA RIOJA	2
MADRID	10
MURCIA	2
NAVARRA	2
PAIS VASCO	6
VALENCIA	10

- Piezas de repuesto incluidas en el contrato de mantenimiento correctivo y el consumo estimado de las mismas:

EQUIPO	PIEZAS DE REPUESTO PREVISTAS	CONSUMOS ESTIMADOS
ELECTROCARDIOGRAFO	BATERÍAS	90
	MEMBRANA TECLADO	8
	MUEBLE SUPERIOR	4
	MUEBLE INFERIOR	4
	TRANSFORMADOR AC/CARD	2
	CARÁTULA	4
ASPIRADOR ELÉCTRICO	BATERÍA	40
	FILTRO	30
RESTO EQUIPOS	PIEZAS DE REPUESTO POR REPARACIÓN HASTA 100 €	15

Estos consumos son una estimación en base al histórico de averías, el consumo real dependerá de las averías que se presenten y, en ningún caso, FREMAP quedará obligada a solicitar el consumo estimado señalado o a abonar el coste equivalente a la diferencia con el mismo, en caso de que el consumo real sea inferior al señalado en los pliegos.

ANEXO II. CONDICIONES SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOTE 2

➤ SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

El mantenimiento será **integral** para todos los equipos incluidos en el contrato, detallados en el fichero Excel –Listado de equipamiento Lote 2-, quedando incluido en el mismo la mano de obra, los desplazamientos hasta a los distintos Hospitales – teniéndose que realizar en cada uno de los Hospitales de FREMAP-, todas las piezas de repuestos -sin exclusiones-, y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de los mismos.

Este mantenimiento integral está comprendido por:

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipo, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección del medio ambiente.

Se realizarán como mínimo las revisiones marcadas por el fabricante (que nunca será menos de 1/año).

El adjudicatario, facilitará a cada Centro un informe del mantenimiento realizado y el resultado del mismo, señalando las deficiencias observadas si las hubiere, tanto desde el punto de vista técnico legal como del meramente técnico, incluso errores u omisiones de las instalaciones existentes.

Asimismo, el adjudicatario elaborará un calendario de mantenimiento preventivo para los Centros Hospitalarios de FREMAP, independientemente de las comunicaciones que se realicen individualmente a cada uno de los Centros, a los cuales se tiene que avisar con un plazo de dos meses de antelación ajustándose a las franjas horarias más adecuadas para la actividad de FREMAP.

B) MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL

El mantenimiento técnico-legal será realizado, sobre el equipo, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento.

El adjudicatario quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, lo cual posibilitará la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos.

C) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de las anomalías, deficiencias o averías para restaurarlo a su estado operacional.

Las actuaciones de mantenimiento cuya ejecución implique parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, serán autorizadas previamente por FREMAP.

Será realizado, sobre la totalidad de los equipos incluidos en el contrato, realizándose sobre ellos todas las actuaciones necesarias para su reparación.

Condiciones del servicio de mantenimiento correctivo

a) Aviso de avería:

El adjudicatario facilitará a FREMAP un correo electrónico y/o teléfono para el aviso de la avería.

FREMAP facilitará en el aviso el equipo, marca y modelo, nº de serie y nº de inventario y/o etiqueta en FREMAP.

b) Mano de obra, estará incluida sin límite de horas.

c) Desplazamientos hasta a los distintos Hospitales – teniéndose que realizar en cada uno de los Hospitales de FREMAP.

d) Todas las piezas de repuestos -sin exclusiones-:

Para todos los equipos sanitarios marca FM Control sitios en los Centros Hospitalarios propiedad de FREMAP. El adjudicatario realizará todas las actuaciones necesarias para reparar el equipo asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento con la normativa vigente.

En el caso, que debido a la avería presentada por el equipo, no se pudiera realizar la reparación del mismo, se presentará un informe exhaustivo indicando la situación, y tras la conformidad por FREMAP de la situación del equipo se procederá a dar de baja en el contrato de mantenimiento. Así mismo, el contratista se encargará de la retirada del equipo con imposibilidad de arreglo sin coste alguno para FREMAP.

e) Parte de avería

Una vez realizada la reparación, el adjudicatario facilitará el correspondiente parte de avería al responsable de cada Centro, indicando este último la conformidad con dicho parte.

El adjudicatario deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta:

- Tiempo de respuesta remota (cuando proceda): El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Centro Sanitario en un tiempo no superior a **2 horas laborables** desde la apertura de la avería.

- Tiempo de respuesta telefónica: El servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con el Centro Sanitario de FREMAP afectado en un tiempo no superior a **4 horas laborables** desde la apertura de la avería.
- Tiempo de respuesta presencial: El servicio de Asistencia Técnica debe presentarse en el Centro Sanitario afectado en un plazo máximo de **16 horas laborables** (2 días hábiles) desde la apertura de la avería. Deberá entenderse por día hábil una jornada de 8 horas laborables.

Ante cualquier incumplimiento de los tiempos de respuesta, FREMAP podrá imponer penalidades.

Las actuaciones de mantenimiento cuya ejecución implique parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, **serán autorizados previamente por FREMAP.**

ANEXO III. CENTROS FREMAP AFECTADOS

➤ **CENTRO/S FREMAP AFECTADO/S:**

La ubicación de los [Centros Sanitarios de FREMAP](#) aparecen publicados en la página web de la entidad.